



-----FOLIO 1-----

-----ACTA FINAL-----

En la Ciudad de Puebla, Puebla, siendo las once horas del día 29 de Septiembre de dos mil catorce los CC., Lic. _____, C.P. _____ y C. _____

_____, auditores adscritos a la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado, se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el Juzgado de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad de la Capital, ubicadas en km 2.5 Carretera al Batán, Edificio adjunto al Penal de San Miguel de esta Ciudad, con el objeto de levantar la presente Acta Final de la Auditoría número **No.013/2014** y hacer constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones siguientes: -----

ANTECEDENTES: Este acto se realiza en atención a la orden de auditoría **No. 013/2014** de fecha 24 de septiembre de 2014 signado por el C.P. _____, Contralor Interno del Poder Judicial del Estado, en el cual se indica la práctica de la Auditoría **No.013/2014** al rubro de "Recursos Propios y Ajenos" del Juzgado de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad de la Ciudad de Puebla, Puebla, por el periodo comprendido del 01 de Abril de 2013 al 31 de Agosto de 2014. -----

PERSONALIDAD: La presente diligencia se remite a la abogada _____, Juez Especializada en Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad de la ciudad de Puebla, Puebla, para llevar a cabo ésta diligencia, quien a petición del personal actuante se identifica con credencial para votar con número de folio _____ expedida por el Instituto Federal Electoral, ante quienes se identifican las personas señaladas en el proemio de la presente acta, con sus gafetes expedidos por el Poder Judicial del Estado números _____ y _____ respectivamente. -----

Acto seguido la _____, es requerida para que designe a dos testigos de asistencia, apercibida de que en su negativa serían nombrados por la autoridad que practica la diligencia, a lo que manifestaron aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a los CC. Lic. _____ y Lic. _____, quienes se identifican con credenciales para votar respectivamente, dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño firman al margen y al final de la presente acta. -----

Cabe señalar que las identificaciones se encuentran acompañadas en el acta inicial de fecha 24 de septiembre de 2014, correspondiente a la misma orden de auditoría.-----

HECHOS.- Se hace constar que de la revisión practicada a la información y documentación proporcionada por la abogada Lic. _____, Juez Especializada en Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad de la Capital así como del resultado de la aplicación de los procedimientos de revisión gubernamental, se detectaron las siguientes: -----

OBSERVACIONES.-----



FOLIO 2

VIENE DEL FOLIO 1

1.- FICHAS REMITIDAS CON EXTEMPORANEIDAD AL DEPARTAMENTO DE DEPOSITOS, FIANZAS Y MULTAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

De la revisión a las fichas se observó un atraso en la entrega de 32 fichas de depósito bancarias al Departamento de Depósitos Fianzas y Multas, con una extemporaneidad que varía entre los 35 a 92 días naturales. **ANEXO I.**

Artículo 73 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, fracción XII.

2.- NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA IMPUESTA EN PRIMERA INSTANCIA.

En la carpeta 99/2012 /JES/E se observa que no se ha dado cumplimiento con la sentencia de primera instancia, y que garantizó su libertad por medio de una póliza de fianza sin que al momento se haya notificado al representante de la afianzadora.

CARPETA	NOMBRE	Nº DE POLIZA	AFIANZADORA	IMPORTE (LIBERTAD PERSONAL)	OBSERVACION.
99/2012/JES/E		0270875	Afianzadora Primero Fianzas S.A. de CV	\$12,000.00	Debera hacer de conocimiento, el seguimiento una vez cumplido el plazo otorgado en el acuerdo de fecha 9/09/2014.

3.- CARPETAS TURNADAS PARA ACUERDO PENDIENTES DE CANCELAR EN EL LIBRO.

De la revisión selectiva al Libro de gobierno "Pase de acuerdo secretario II" se detectaron que las carpetas fueron turnadas por parte de la Administración de la Sala a la Secretaria del Juzgado de Ejecución de Sentencias sin que a la fecha se haya dictado el acuerdo correspondiente y por tanto se pueda cancelar del libro y turnar al diligenciario. **Anexo II.**

FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÓN:

Leídas que fueron las observaciones que se desprenden de la auditoría, a la Abogada _____, Juez del Juzgado de Ejecución de Sentencias y Medidas de Seguridad de la ciudad de Puebla se compromete a solventar las mismas, dentro del periodo de 15 días hábiles, a partir de la firma de la presente acta.

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: Leída que fue la presente acta y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta diligencia siendo las once horas del día de su inicio, levantándose en original y una copia, de las cuales se entrega una perfectamente legible, después de firmar al margen y al final de todos y cada uno de los folios que la integran, a las personas que en ella intervinieron. **Conste**

FIRMAS

POR LA UNIDAD AUDITADA

ABOGADA
JUEZ ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA CIUDAD DE PUEBLA.

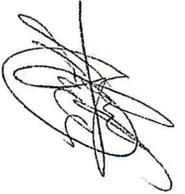
POR LA CONTRALORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

LIC. _____

C.P. _____

C. _____

TESTIGOS DE ASISTENCIA



Esta hoja de firmas corresponde al acta final del Juzgado de Ejecución de Sentencias y medidas de seguridad.